

CLACE

41 Congreso Latinoamericano
de Comercio Exterior
12 y 13 de junio | PANAMÁ 2025

El Crédito *Standby* y la Garantía a primer
requerimiento como un respaldo
robusto, sin defectos genéticos.



Conferencista: Lilia Marcela Álvarez



“Cartas de Crédito “Stand By”
Para garantizar la ejecución
de un contrato, que se
utilizará solo en caso de
necesidad, donde el
proveedor pueda reclamar el
pago en caso de
incumplimiento del
comprador”.

“Un crédito standby, también conocido como carta de crédito standby (SBLC), es un instrumento financiero que funciona como una **garantía de pago en caso de que una parte no cumpla** con sus obligaciones contractuales. En esencia, es una promesa de pago que hace un banco a favor de un tercero (beneficiario), si el cliente del banco (ordenante) no cumple con lo acordado”.

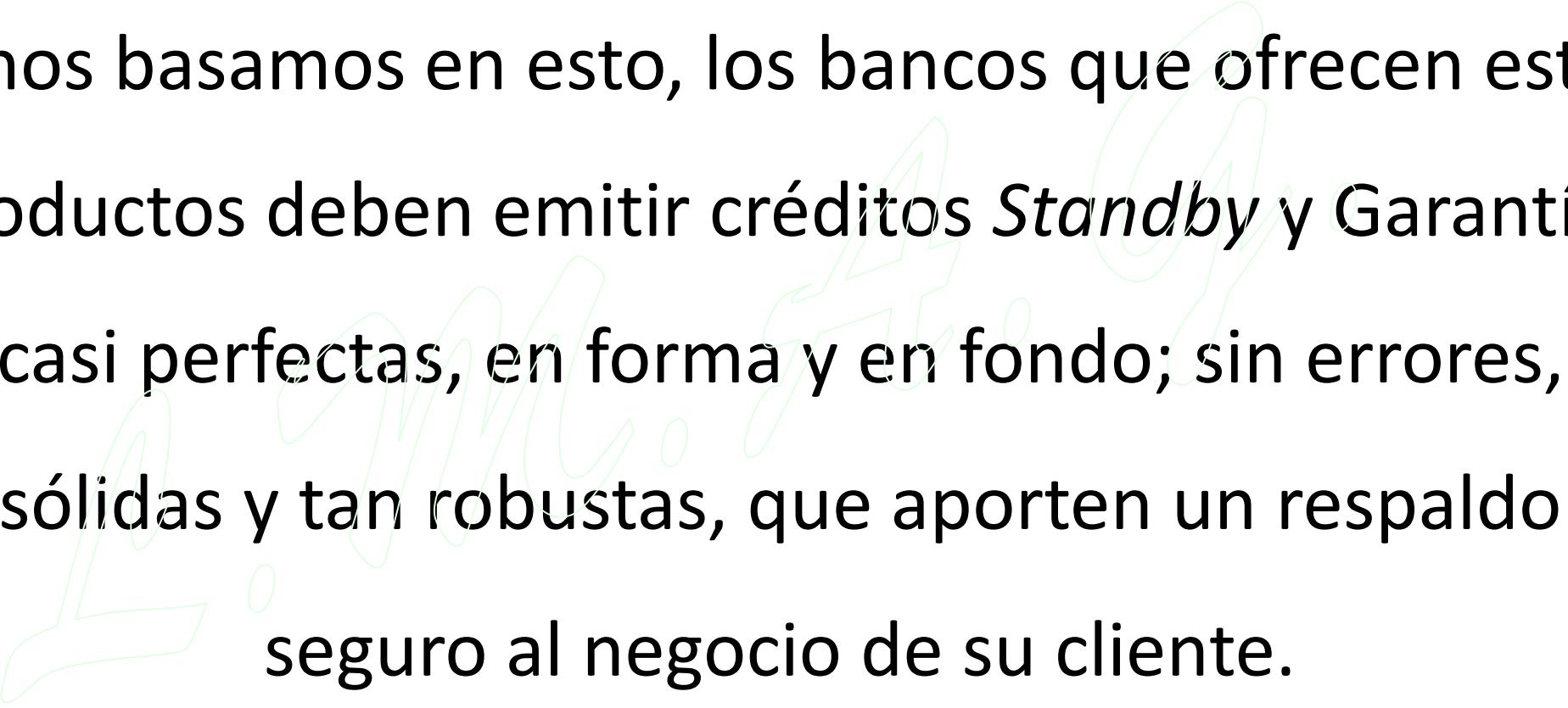
“Crédito standby es un documento, emitido por un banco, que garantiza que una venta o proyecto se completará según lo prometido. El banco que **respalda el proyecto solo pagará en caso de un fracaso catastrófico”.**

“A través de las Cartas de Crédito Stand-by pueden **garantizarse obligaciones** tales como:
•Obligaciones de tipo Comercial, Obligaciones de tipo Financiero, Obligaciones de Servicios”.

“La Garantía constituye un compromiso bancario ante un tercero, por cuenta del cliente (ordenante), **asegurando el cumplimiento de una obligación contractual”.**

“Una garantía bancaria a primer requerimiento es un **compromiso bancario irrevocable** de pagar una suma de dinero a un beneficiario, **solo con la presentación de una solicitud o reclamación, sin necesidad de probar el incumplimiento del deudor principal”.**

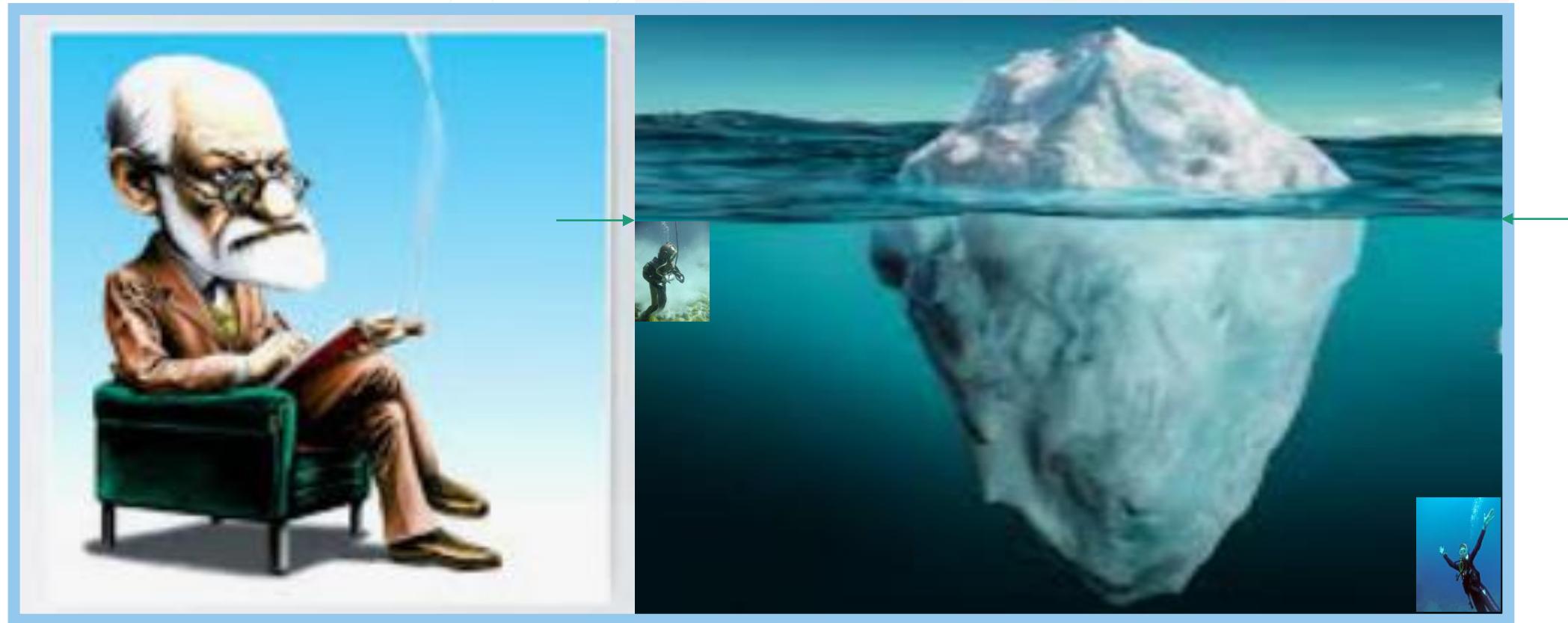
(Fuente: sitios web de diversos bancos)



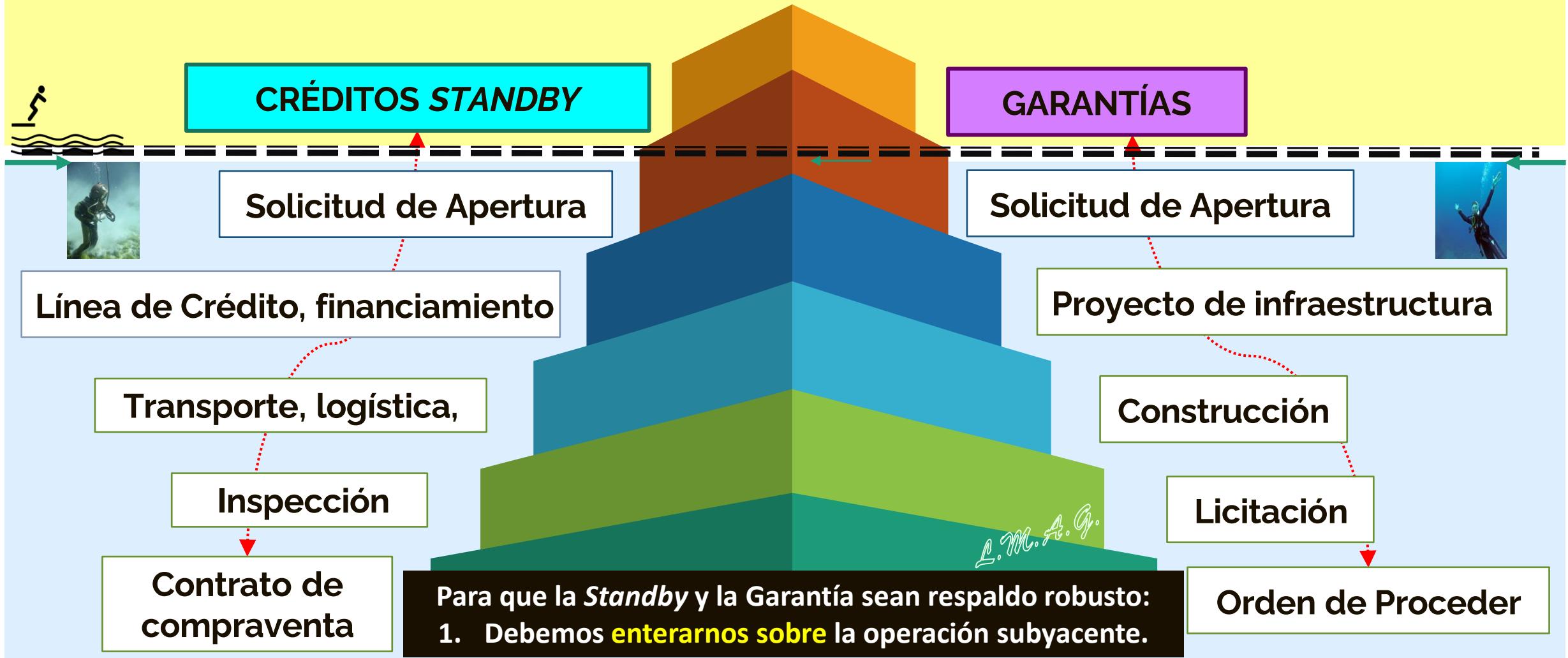
Si nos basamos en esto, los bancos que ofrecen estos productos deben emitir créditos *Standby* y Garantías casi perfectas, en forma y en fondo; sin errores, sólidas y tan robustas, que aporten un respaldo seguro al negocio de su cliente.

LA TEORÍA DEL ICEBERG DE FREUD

Dicha teoría, propuesta por Sigmund Freud, se da cuando el significado más profundo de una historia se encuentra debajo de la superficie y solo una pequeña parte se muestra a través del diálogo y la acción.



Si aplicamos la teoría del Iceberg de Freud, ¿dónde está el significado más profundo?



INSTRUMENTOS DE GARANTÍA



CRÉDITOS
STANDBY

EMISOR / CONFIRMADOR

ORDENANTE

BENEFICIARIO

- ❖ USOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LOS CRÉDITOS CONTINGENTES (*STANDBY*) (Publicación ICC N°590/1998 = Institute of International Banking Law & Practice ISP98)



GARANTE / CONTRAGARANTE

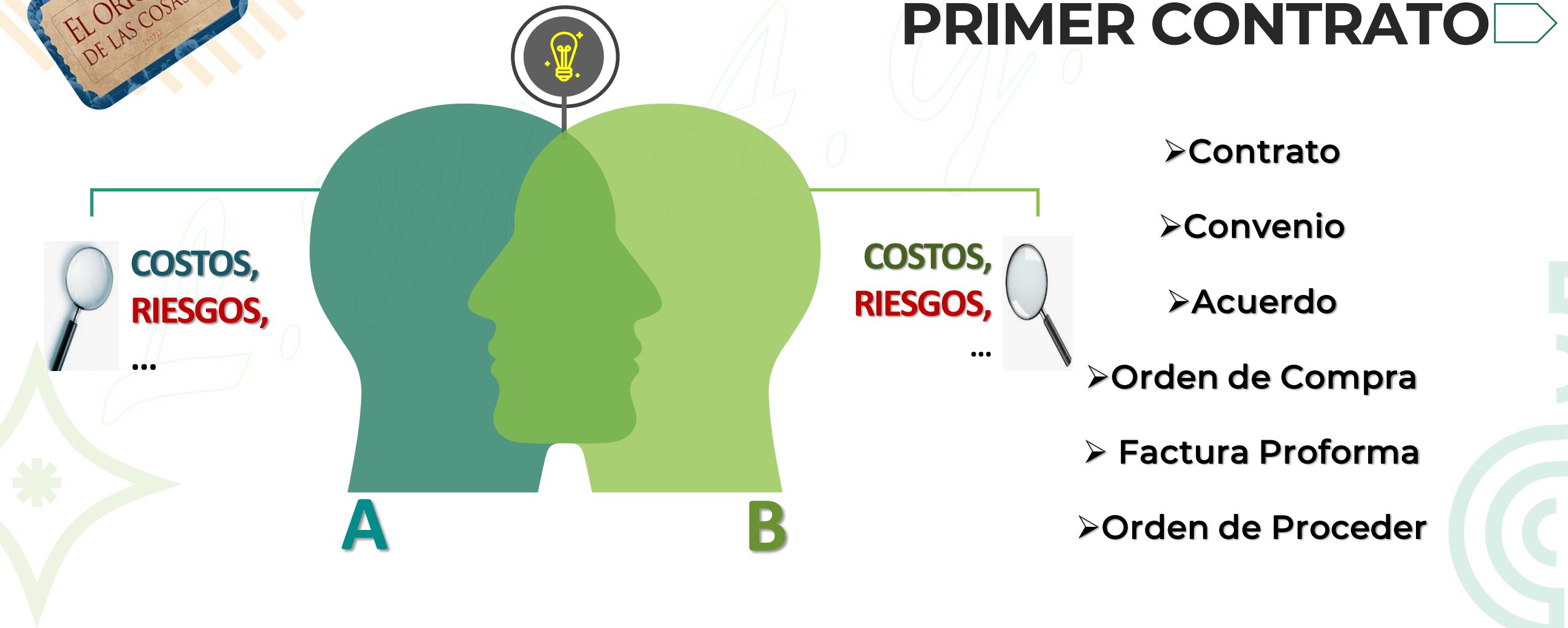
ORDENANTE

BENEFICIARIO

- ❖ GARANTÍAS A PRIMER REQUERIMIENTO (Publicación N°758/2010)
- ❖ PRÁCTICA INTERNACIONAL ESTÁNDAR PARA AGARANTÍAS A PRIMER REQUERIMIENTO *ISDGP814/2021*

Para que la *Standby* y la Garantía sean respaldo robusto:
2. Debemos conocer, aplicar y cumplir las reglas del juego.

LA RELACIÓN SUBYACENTE: EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES ES EL PRIMER CONTRATO





👉 Los contratantes son responsables de que:

1. Todo contrato manifieste la voluntad de las partes;
2. Que esta sea factible;
3. Y que sea cumplida.



LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA EMITIDOS POR TERCEROS RESPALDAN ESE CUMPLIMIENTO

DE VOLUNTAD DE LAS PARTES

1

CRÉDITOS STANDBY

2

**GARANTÍAS,
CONTRAGARANTÍAS**

3

Garantías Navieras

4

**Algunas Cartas Promesa
de Pago**

5

Fianzas



**Son instrumentos de
garantía.**



**No todos son emitidos bajo
una regulación ICC.**



**En ausencia de regulación ICC,
rigen los códigos y la ley del país
del emisor u otra jurisdicción
pactada.**



**Algunos imponen leyes de un
tercer país.**



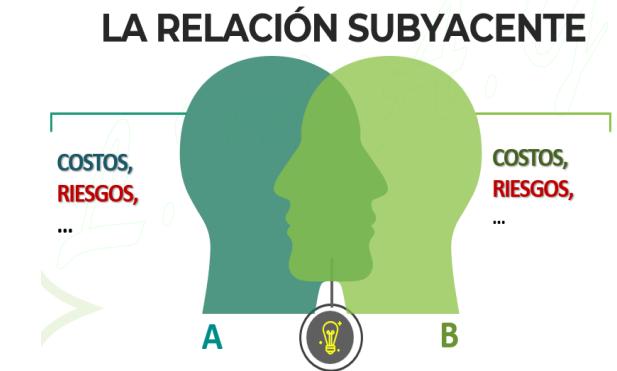
La pirámide de Kelsen es una herramienta muy útil en la interpretación jurídica, ya que proporciona un orden jerárquico a las normas legales.



NEGOCIANDO EL CONTRATO BASE



- Durante la negociación,
- Para fortalecer los cimientos del acuerdo,
- una parte exige una garantía / un respaldo de un tercero que le responda
- en caso de incumplimiento
- de su contraparte.



RIESGO



- Generalmente, la parte más expuesta mitiga su riesgo apoyándose en un instrumento de garantía;
- Que no necesariamente será ejecutado;
- Es contingente.

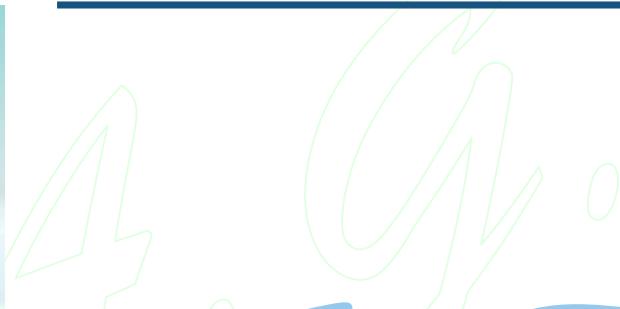
1. Génesis: el acuerdo entre las partes.

EN CASO DE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO





OBLIGACIONES PRIMARIAS PARA COMPROVENTA



EMISOR,

GARANTE, CONTRAGARANTE

BANCO...



V C CUENTA
ABIERTA
FACTORING, FORFAIT

RIESGO

V C PAGO POR
ADELANTADO
TOTAL O PARCIAL



V C COBRANZA
DOCUMENTARIA
REGULAR, DIRECTA, GLOBAL

RIESGO

V C CRÉDITO
DOCUMENTARIO
*CONFIRMADO, FINANCIADO,
VISTA, PLAZO, TRANSFERIBLE*

VENDEDOR

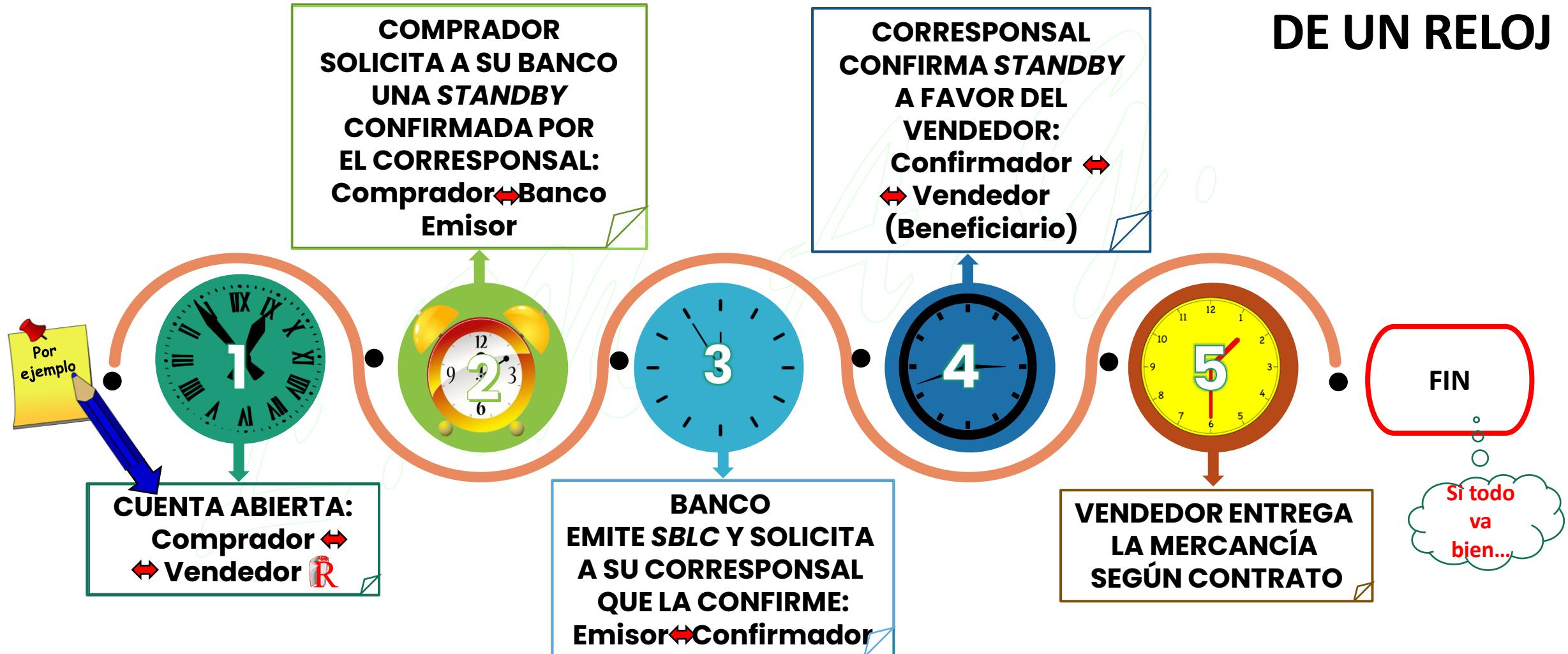
COMPRADOR

V C TRUEQUE
*TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ENTRE ESTADOS*

V C OTRO,
HÍBRIDO,
COMBINADO

ADEMÁS DEL PRIMER ACUERDO, ES IDEAL QUE LOS OTROS CONTRATOS MARCHEN CON LA PRECISIÓN

DE UN RELOJ



STANDBY Y GARANTÍA: OBLIGACIÓN SECUNDARIA, INDEPENDIENTE Y CONTINGENTE

EMISIÓN DE STANDBY / GARANTÍA:

OBLIGACIÓN SECUNDARIA DE PAGO A
FAVOR DEL BENEFICIARIO, POR EL
EMISOR, POR CUENTA DEL ORDENANTE.

*La obligación secundaria es pasiva
y contingente.*

CONTRATANTE
“B”
=BENEFICIARIO
DE LA STANDBY /
GARANTÍA

BANCO /
EMISOR:
TERCERO EN
LA ESCENA

CONTRATANTE
“A”
=ORDENANTE

CONTRATO MARCO/LÍNEA DE CRÉDITO,
SOLICITUD DE APERTURA:
ENTRE EL BANCO Y “A”, SU CLIENTE

OBLIGACIÓN PRIMARIA DE
“A” CON “B”:
CONTRATO SUBYACENTE

*La obligación primaria es activa
y dinámica.*

LA OBLIGACIÓN SECUNDARIA:

- (1) se activa si ocurre incumplimiento u otro hecho y
(2) se ejecuta si sus términos documentarios son cumplidos.

STANDBY CONFIRMADA
o GARANTÍA LOCAL

G

ACUERDO DE CORRESPONSALÍA

SOLICITUD DE APERTURA DE STANDBY/GARANTÍA

CONTRATO DE TRANSPORTE

CONTRATO DE INSPECCIÓN O ALMACENAJE

CONTRATO DE LOGÍSTICA

CONTRATO DE SEGURO

CONTRATO(S) FINANCIERO(S)

C

CONTRATO SUBYACENTE: OBLIGACIÓN PRIMARIA / COMPROVACIÓN

V

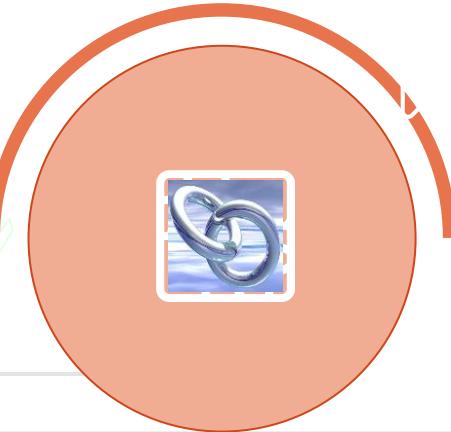
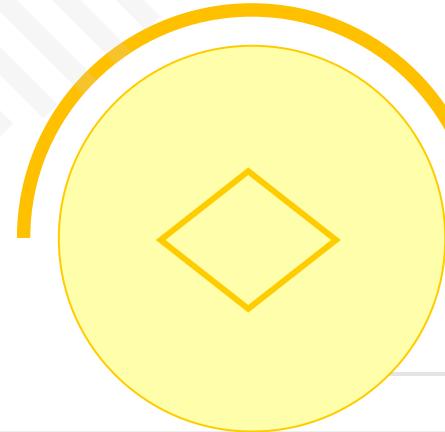


- La solidez de una garantía está en la forma y en el fondo.
- Los bancos no deben tomar a la ligera o rutinariamente la tramitación de los instrumentos de garantía, desde su nacimiento.



Para que la *Standby* y la Garantía sean respaldo robusto:
3. Debemos respetar su naturaleza.

LA NATURALEZA DE LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA



IRREVOCABLE

Desde su emisión.

INDEPENDIENTE

De la relación subyacente y de la solicitud.

Cada contrato es independiente de los otros.

DOCUMENTARIA

Los garantes tratan con documentos, no con mercancías, servicios o prestaciones.

VINCULANTE

Para todas las partes (de la garantía).

NATURALEZA DE LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA SUSTENTO REGULATORIO

	ISP98* <i>STANDBY</i>	URDG758* <i>GARANTÍAS</i>
IRREVOCABLE	R. #1.06 (b)	Art. #4
INDEPENDIENTE	R. #1.06 (c)	Art. #5
DOCUMENTARIA	R. #1.06 (d)	Art. #6
VINCULANTE	R. #1.06 (e)	Art. #1 (a)

*Reglas emitidas por la Cámara de Comercio Internacional.

REPASEMOS SU DEFINICIÓN

(resumida)

[MANTENIENDO SU NATURALEZA DE: IRREVOCABLES, INDEPENDIENTES, DOCUMENTARIAS, VINCULANTES]

CRÉDITO CONTINGENTE, STANDBY

- Promesa otorgada por el emisor, de pagar, aceptar, diferir o negociar un importe si el beneficiario presenta documentos conforme a los términos y condiciones de la promesa.

(ISP98 #2.01)

GARANTÍA, GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO

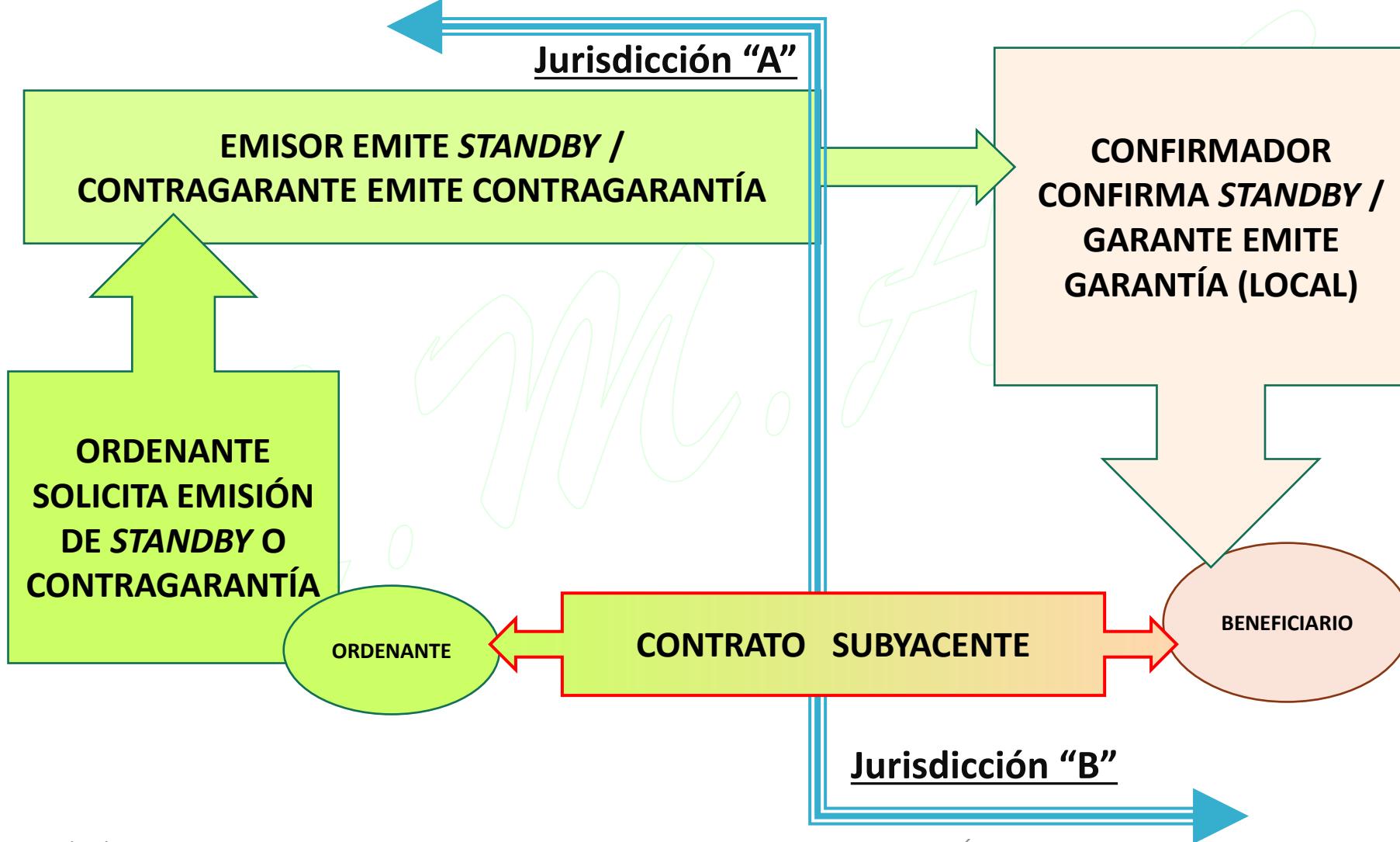
- Cualquier compromiso firmado, dado por el garante, que disponga el pago a primer requerimiento contra la presentación de un requerimiento conforme a los términos del compromiso.

(URDG758 #2)

Para que la *Standby* y la Garantía sean respaldo robusto:

4. Debemos identificar los límites legales.

JURISDICCIONES: STANDBY Y GARANTÍAS



COMPLEMENTANDO SU NATURALEZA:
IRREVOCABLE,
INDEPENDIENTE,
DOCUMENTARIA,
Y VINCULANTE,
**IMPERA EL
ORDEN JERÁRQUICO.**



Cualquier tipo de contrato puede ser garantizado, total o parcialmente, con un instrumento de garantía hecho a la medida de las necesidades y en apego a la voluntad de las partes, si es construido sobre bases sólidas.

ALGUNOS TIPOS DE CONTRATOS GARANTIZADOS CON STANDBYS		
1	CUMPLIMIENTO	RESPALDA CUALQUIER TIPO DE COMPROMISO U OBLIGACIÓN
2	ANTICIPOS DE DINERO	APLICA EN COMPROVANTA. RESPALDA CUALQUIER ADELANTO DE DINERO QUE HAYA SIDO OTORGADO POR CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EL RECEPTOR NO CUMPLA SUS OBLIGACIONES DE CONTRAPRESTACIÓN.
3	LICITACIÓN	LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. CUMPLIR CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DE UNA LICITACIÓN.
4	CONTRA-CRÉDITO	RESPALDA LA EMISIÓN DE UN SEGUNDO <u>STANDBY</u> (#2) AMPARADO BAJO OTRO EMITIDO ANTERIORMENTE (#1)
5	FINANCIERO	RESPALDA EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE UNA OBLIGACIÓN VENCIDA, GENERALMENTE REPRESENTADA POR UN PAGARÉ O UNA LETRA DE CAMBIO.
6	PAGO DIRECTO	RESPALDA COMPROVANTA DE MERCANCÍA, PAGADERA CONTRA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS COMERCIALES.
7	SEGURO	RESPALDA CONTRATO DE SEGURO O REASEGURO.
8	COMERCIAL	RESPALDA COMPROVANTA POR CUENTA ABIERTA.

ALGUNOS TIPOS DE GARANTÍAS APLICADOS A CONTRATOS		
1	FIANZA PROVISIONAL DE LICITACIÓN/POR MANTENIMIENTO DE OFERTA ("Tender/BidGuarantee").	LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.
2	De Cumplimiento ("Performance Guarantee").	RESPALDA CUALQUIER TIPO DE COMPROMISO U OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO O DE OBRA.
3	DE PAGO O DE ADELANTO DE PAGO ("Advance Payment/ Repayment").	PUEDE APLICAR EN COMPROVANTA. RESPALDA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO ADELANTO DE DINERO QUE HAYA SIDO OTORGADO POR CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EL RECEPTOR NO CUMPLA SUS OBLIGACIONES DE CONTRAPRESTACIÓN.
4	De Garantía/Mantenimiento ("Warranty Guarantee").	EL GARANTE PROMETE PAGO POR CUENTA DE UN PROVEEDOR O CONSTRUCTOR SI SE PRESENTAN DEFECTOS EN LA MERCANCÍA U OBRA DESPUÉS DE ENTREGADA.
5	De Retención de PAGO ("Retention Guarantee").	APLICA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, SI SE PRESENTAN DEFECTOS EN LA MERCANCÍA U OBRA DESPUÉS DE HABER PAGADO AL CONTRATISTA LA SUMA RETENIDA.

EL ROL PRIMORDIAL DE LAS PARTES

CRÉDITO STANDBY / GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO

↓ **ORDENANTE**

↔ Cumplir su contrato subyacente y su compromiso con el Emisor.

↓ **EMISOR o CONTRAGARANTE**

↔ Cumplir su contrato con el Ordenante y su compromiso con el Confirmador / Garante.

↓ **CONFIRMADOR o GARANTE**

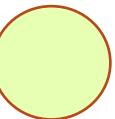
↔ Cumplir su compromiso (corresponsalía) con el emisor / contragarante y con el Beneficiario, si la presentación es conforme.

↓ **BENEFICIARIO**

↔ Cumplir con el contrato subyacente.

Para que la *Standby* y la Garantía sean respaldo robusto:

5. Debemos cumplir nuestras responsabilidades y velar porque los demás (relacionados con nosotros) cumplan las suyas.





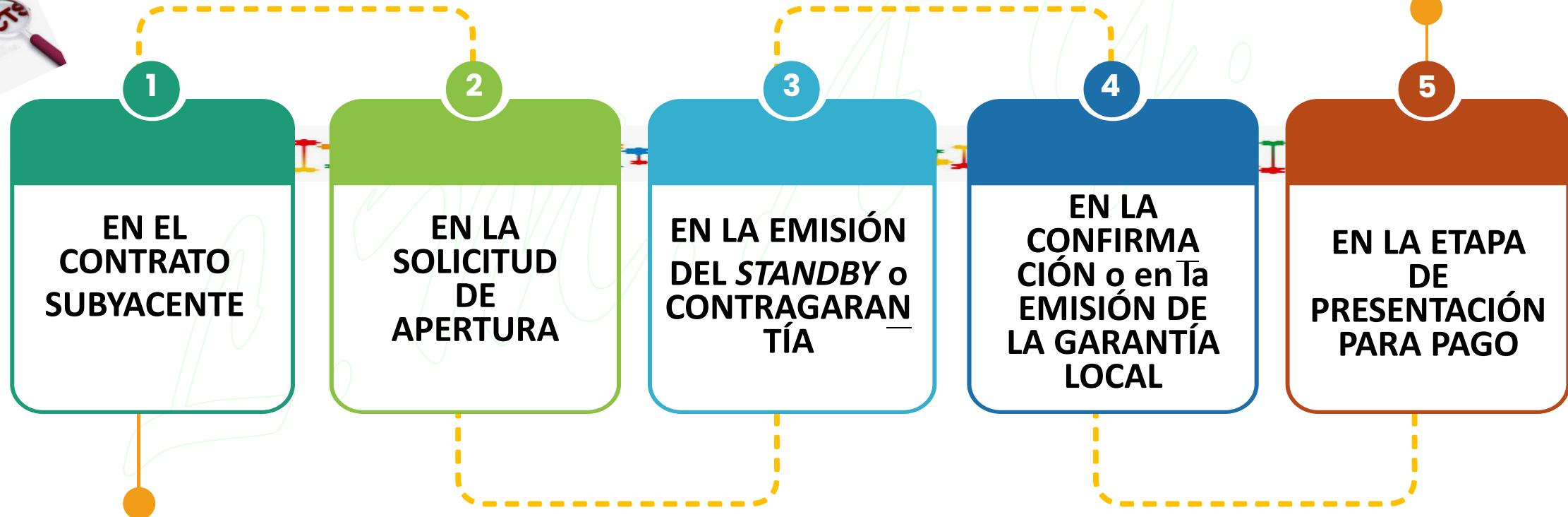
“Defectos Genéticos” son aquellas incongruencias o errores cometidos por las partes, desde el nacimiento y durante el proceso de una operación financiera o comercial negociada y pactada entre los diversos actores y en los contratos que suceden consecutivamente durante un proyecto.





P.: ¿Dónde puede presentarse un defecto genético?

R.: Donde ocurra un nacimiento.





R./ Porque cada contrato es independiente y tiene distintos actores, puede haber errores y/o disparidad en la redacción de condiciones o cláusulas

CONTRATO
SUBYACENTE:
COMPRADOR
Y
VENDEDOR
CUENTA ABIERTA

SOLICITUD DE
APERTURA:
COMPRADOR
Y
BANCO EMISOR

EMISIÓN DE
STANDBY:
BANCO EMISOR
AL
CORRESPONSAL
CONFIRMADOR

CONFIRMACIÓN
DE
STANDBY:
CORRESPONSAL
CONFIRMADOR
AL
VENDEDOR
(BENEFICIARIO)

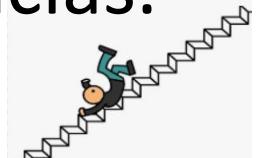
PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTO(S):
VENDEDOR
BENEFICIARIO
AL
CONFIRMADOR

Por
ejemplo



Defectos Genéticos

- Causados involuntariamente (errores humanos).
- Cometidos con intención, premeditación, mala fe.
- Causados por terceros o por la tecnología.
- Algunos nacen y mueren con la operación y no tienen consecuencias;
- otros, son detectados y corregidos a tiempo;
- los no corregidos, podrían causarnos serias consecuencias.



TODOS LOS BANCOS DEBEN TENER FORMULARIOS DE SOLICITUD DE CRÉDITO STANDBY Y DE GARANTÍA; ES UN FORMULARIO DE DOBLE FUNCIÓN.

(LOGO)	
SOLICITUD DE EMISIÓN DE CRÉDITO STANDBY IRREVOCABLE	
GARANTE / EMISOR:	CRÉDITO STANDBY N° _____
SOLICITANTE:	FECHA DE ESTA SOLICITUD: FECHA DE RECIBIDA:
BENEFICIARIO:	TIPO DE CONTRATO: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
MONEDA E IMPORTE DEL CRÉDITO STANDBY (EN LETRAS Y EN NÚMEROS):	DISPONIBILIDAD: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
FECHA Y LUGAR DE VENCIMIENTO:	PRESENCIA: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
RELACIÓN SUBYACENTE /TIPO DE CONTRATO: " " .. FECHA: PARTES: /	CONDICIONES: LUGAR: CIUDAD: HORA:
DOCUMENTOS REQUERIDOS:	
1..... 2..... 3.....	
COMISIONES Y GASTOS POR CUENTA DE:	
INSTRUCCIONES ADICIONALES:	
EMITIR EL CRÉDITO STANDBY AL AMPARO DE (UNA DE LAS SIGUIENTES Opciones): <input checked="" type="checkbox"/> USOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LOS CRÉDITOS STANDBY	
FIRMA (S) AUTORIZADA (S) DEL SOLICITANTE/ORDENANTE:	

1. Aprobar la solicitud

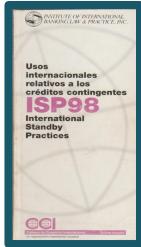
2. Actualizar las Prácticas Técnicas

3. Con un abogado redactar el contrato con el banco y suscribirlo

(CONDICIONES DEL CONTRATO ENTRE EL ORDENANTE Y EL EMISOR: AL REVERSO)

SOLICITUD DE EMISIÓN DE GARANTÍA BANCARIA IRREVOCABLE	
GARANTE:	GARANTÍA BANCARIA N° _____
ORDENANTE:	FECHA DE ESTA SOLICITUD:
FHA DE RECIBIDA:	
TIPO DE GARANTÍA:	
<input type="checkbox"/> PAGO DIRECTO <input type="checkbox"/> LICITACIÓN <input type="checkbox"/> PAGO ANTICIPADO <input type="checkbox"/> RETENCIÓN <input type="checkbox"/> _____	
ACCION SUBYACENTE (fundamento de la garantía):	
D: “ ”.	
HA:	
TES: /.....	
SENTACIONES / REQUERIMIENTOS PARCIALES:	
.....	
CONDICIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:	
AR:	
PACED, PAÍS:	
MARIO:	
cable de Pago N° _____.	
.....	
.....	
.....	
S A PRIMER REQUERIMIENTO-ICC(URDG758)	
FIRMA (S) AUTORIZADA (S): _____	

1. Aprobado por Comext (anverso).
 2. Actualizado en apego a las Reglas y a las Prácticas vigentes (aspecto técnico-operativo).
 3. Con un buen contrato (reverso) redactado por los abogados del banco y revisado por Comext.



- Las ISP98 contienen en su Prefacio:
- Descripción de los ocho tipos de *Standby* clasificados por la función que desempeñan respecto a la operación subyacente o con otros factores.
- Nota: esta sección es una fuente útil de información, aunque no forma parte integral de las reglas.



Nota: Estas secciones son muy útiles para la confección o actualización de los formularios de solicitud.

Las URDG758 contienen en la sección Apéndices:

1. Modelo de formulario de emisión de Garantía incluyendo cláusulas de compromiso;
2. Cláusulas opcionales para este formulario;
3. Modelo de formulario de contragarantía;
- Nota: esta sección es una útil fuente de información, aunque no forma parte integral de las reglas.



MODELO ICC DE FORMULARIO DE EMISIÓN DE GARANTÍA (APARECE AL FINAL, PERO NO ES PARTE DE LAS URDG758)



- **FECHA**
- **TIPO DE GARANTÍA**
- **GARANTE**
- **ORDENANTE**
- **BENEFICIARIO**
- **RELACIÓN SUBYACENTE**
- **MONEDA E IMPORTE DE LA GARANTÍA**
- **DOCUMENTOS SOLICITADOS EN APOYO DEL REQUERIMIENTO DE PAGO, DISTINTOS DE LA DECLARACIÓN DE SOPORTE EXPRESAMENTE REQUERIDA**
- **IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Pág.
#1/2

MODELO ICC DE FORMULARIO DE EMISIÓN DE GARANTÍA (APARECE AL FINAL, PERO NO ES PARTE DE LAS URDG758)



- **FORMA DE PRESENTACIÓN**
- **LUGAR DE PRESENTACIÓN**
- **VENCIMIENTO**
- **PARTE RESPONSABLE DEL PAGO DE CUALQUIER CARGO**
- **(Cláusula de compromiso del garante...)**
- **Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes relativas a las garantías a primer requerimiento (URDG), revisión 2010, publicación 758 de la CCI.**
- **FIRMAS**



Nota: Esta información es la que debe contener, como mínimo, un instrumento de garantía.

Pág.
#2/2



Sin embargo, la ISDGP814, Práctica internacional estándar para garantías a primer requerimiento para las URDG758 menciona:



B. Definiciones - Solicitud

11. La solicitud **no** constituye necesariamente el acuerdo completo entre el ordenante o la parte instructora y el garante a efectos de definir sus derechos y obligaciones recíprocos en relación con la garantía.

La solicitud puede emitirse de forma independiente, formar parte de un acuerdo marco para la emisión de varias garantías, o ser parte de los términos y condiciones generales aplicables a una relación comercial más amplia entre el ordenante o la parte instructora y el garante.



Sin embargo, la ISDGP814, Práctica internacional estándar para garantías a primer requerimiento para las URDG758 menciona:



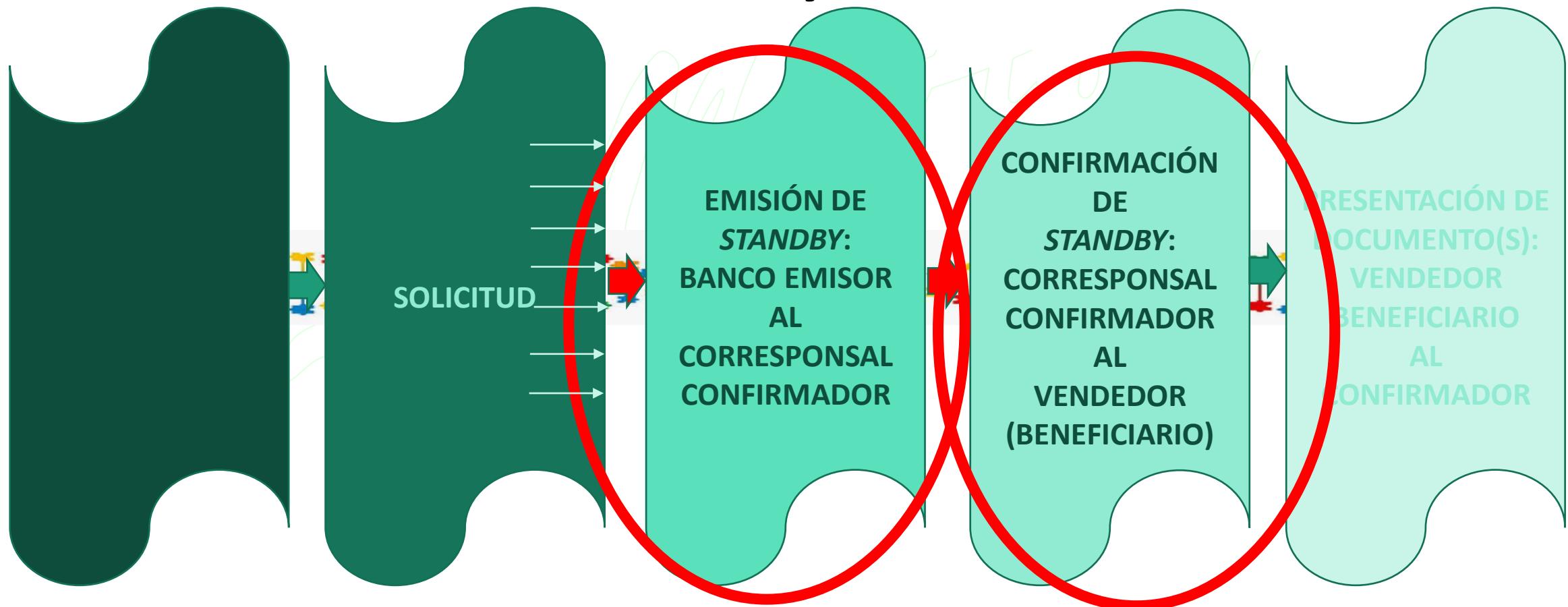
B. Definiciones - Solicitud

14. Es responsabilidad de la parte instructora incluir en la solicitud, o anexar a ella, los términos que exige que contenga la garantía. El garante no tiene la obligación de controlar, interpretar o investigar de otro modo esos términos a menos que específicamente así lo acuerde.

En conclusión: es muy importante familiarizarnos con estas Prácticas, que no modifican las Reglas, sino que deben leerse conjuntamente con ellas.



Puede haber errores y/o disparidad en el traspaso de condiciones desde la solicitud, en la redacción de condiciones y cláusulas.





Transferencia:

ISP98 / REGLA 6.02

- a. No es transferible a menos que así lo estipule.
- b. Si lo estipula así:
 - i. Puede transferirse en su totalidad más de una vez;
 - ii. No puede transferirse parcialmente; y
 - iii. No puede transferirse sin el consentimiento del emisor, confirmante u otro designado.



6.03 Aunque exprese que es transferible, el emisor o el designado no está obligado.

URDG / Art. 33

- a. Es transferible únicamente cuando así lo exprese.
- Puede ser transferida más de una vez por la totalidad del importe disponible.
- Una contragarantía no es transferible.
- b. Aunque estipule que es transferible, el garante no estará obligado.



1. ¿Somos conscientes del alcance de esta condición?
2. ¿Nuestro cliente lo sabe?
3. ¿Si lo solicita, realmente lo necesita?





CLÁUSULA ESPECIALES DE DISPONIBILIDAD

Momento desde el que puede presentarse un requerimiento cuando es distinto de la fecha de emisión

EJEMPLO #1

“Un requerimiento en virtud de esta garantía podrá ser presentado a partir de [fecha o hecho, ejemplo:

- El abono de US\$ _____ en la cuenta # _____ del ordenante que mantiene con el garante... indicando su relación con la garantía (contratos de pago anticipado);
- La presentación al garante de una declaración indicando... (liberación de la garantía de licitación, o la emisión de un crédito documentario)
...] ”

- **Nota:** En este tipo de cláusula las fechas de disponibilidad pueden variar dependiendo de dónde es disponible el crédito *Standby* (puede ser con el confirmador) o si la Contragarantía requiere un Garante.





CLÁUSULA ESPECIALES DE DISPONIBILIDAD

Variación del importe

EJEMPLO #2

“El importe de esta garantía se **reducirá / incrementará** en [% de la garantía, o la moneda y el importe exacto] contra:

- Presentación al garante de los siguientes documentos: [..., ..., ...]; o
- El pago de [moneda e importe] en la cuenta del beneficiario que mantiene con el garante, indicando que se refiere a la garantía (para garantías de pago)
- En caso de un índice especificado en la garantía de forma que ocasione una reducción / aumento [insertar el valor del índice que ocasionará la reducción en el importe de la garantía].”



Cláusula de Escalada o Descenso (*Escalation/Deceleration clause*)

EJEMPLO #3

“The amount of this Standby/Guarantee shall escalate/de-escalate in accordance with the market price publicated in Platt’s(*), as agreed in contract conditions, even above/below the maximum Standby/Guarantee value, and without any further advice from us”.



Nota: Este tipo de cláusula conlleva un alto riesgo de Crédito. Interfiere con el principio de la independencia de los contratos; no obstante, es muy utilizada. Requiere profundo análisis del negocio antes de su aprobación.

(*) *Platt’s*, un producto de Standard & Poors, es un reporte diario de mercado que cubre movimientos, factores y agentes de cambios en los precios en el ámbito de los productos crudos y derivados del petróleo. Emplea una metodología rigurosa para evaluar y publicar puntos de referencia de precios, incluido el petróleo crudo, los productos refinados, el gas natural y la electricidad.



EJEMPLO #4

1. Cláusula especial de Disponibilidad por Fecha Fija

Datos:

- Un crédito *Standby* irrevocable es emitido el 12 de junio de 2025 o
- Una Contragarantía irrevocable es emitida el 12 de junio de 2025.
- Con la siguiente cláusula especial:

“Este crédito Standby/Contragarantía estará disponible al Beneficiario a partir del día 30 de junio de 2025 hasta su expiración.”

Nota: En este tipo de cláusula las fechas de disponibilidad pueden variar dependiendo de dónde es disponible el crédito *Standby* (puede ser con el confirmador) o si la Contragarantía requiere un Garante.





5. Cláusula de Extensión Automática limitada (*Evergreen clause*)

EJEMPLO #5

- “La vigencia de este crédito *Standby*/Garantía será automáticamente extendida por periodos de un año calendario cada vez, desde su fecha de expiración, 12 de junio de 2026, hasta la fecha final de expiración (12 de junio de 2030);
- A menos que, más de 30 días antes de la fecha de expiración nosotros notifiquemos por escrito a Uds. (beneficiario), que
- no extenderemos la vigencia por ningún plazo adicional;...”



Nota #1: Si se aplica esta condición, todos los participantes deben conocer esta cláusula y sus contratos deben contener una similar en concordancia con esta.

Nota #2: Cuando la cláusula es ilimitada (sin fecha final), el garante debe tener mayor control.



DESFASE ERRADO EN LAS VIGENCIAS

CRÉDITO STANDBY

GARANTÍA

CONTRATO SUBYACENTE

STANDBY

CONTRAGARANTÍA

STANDBY
CONFIRMADA

GARANTÍA

STANDBY

CONTRAGARANTÍA

CONTRATO SUBYACENTE

ERRORES TÉCNICOS EN LA INSTRUMENTACIÓN



Un Crédito *Standby* / Garantía puede ser emitido por medio:

- **Escrito – firmado**

Formato y redacción libre

- Generalmente Locales

O por:

- **Mensaje SWIFT – autenticado**

Formato pre-establecido

- **MT760 (STBC/Garantías)**

- MT999 (formato libre, no recomendado). El riesgo aumenta.

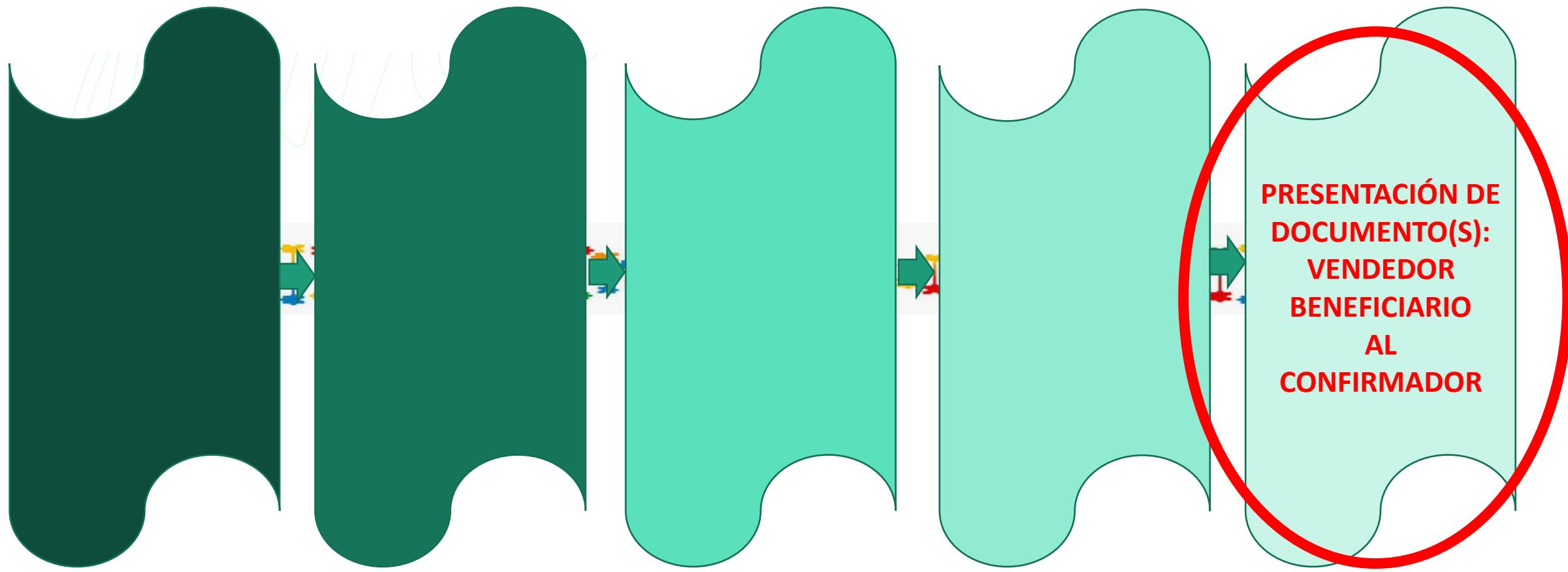
Nota: cuando la redacción es libre:

- el riesgo es mayor;
- Pueden cometerse errores de lingüística y de traducción.
- El formato SWIFT (v.2023) contiene todos los campos necesarios para emitir o confirmar créditos *Standby* o emitir Contragarantías o Garantías, de acuerdo con la Práctica Internacional vigente.

Part 3 Guarantees/Standby Letters of Credit
Guarantee/Standby Letter of Credit Message Types
MT 760 Issue of a Demand Guarantee/Standby Letter of Credit



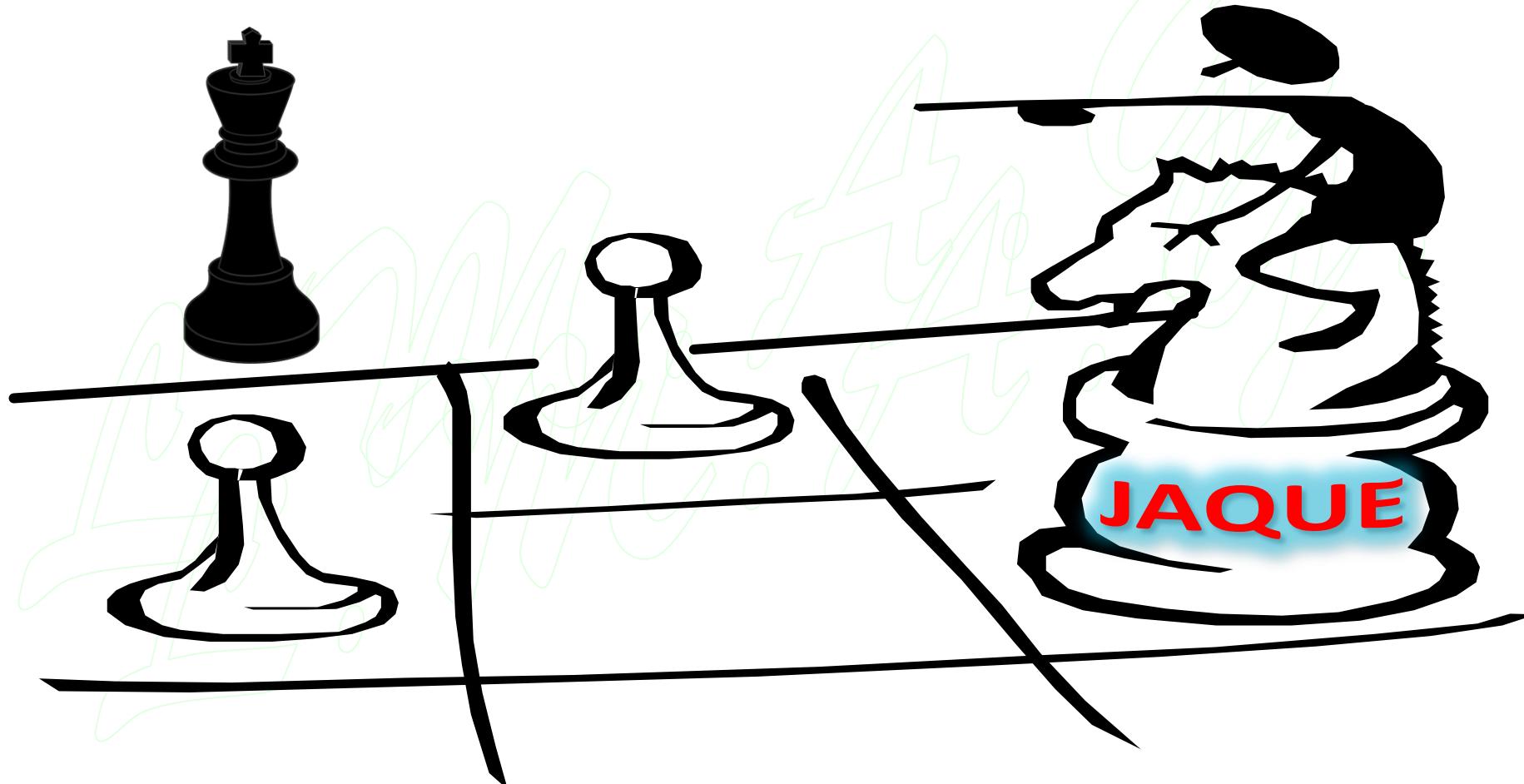
Puede ser ejecutada por el beneficiario y podría haber errores en la revisión de documentos y en la toma de decisiones.



PRÓRROGA O PAGO



Todos los créditos *Standby* y Garantías, emitidos bajo estas Reglas, están sujetos a esta posibilidad, o ...(*)



ISP98 / 3.09 PRÓRROGA O PAGO*



La solicitud del beneficiario de prorrogar la fecha de vencimiento del crédito contingente o, como alternativa, pagar el importe disponible.

- a. Es una presentación que exige el pago y debe ser examinada.
- b. Implica que el beneficiario:
 - i. Acepta la prórroga del vencimiento hasta la fecha solicitada;
 - ii. Solicita al Emisor que obtenga la aprobación del Ordenante;
 - iii. Retirará la reclamación de pago cuando el Emisor prorogue; y
 - iv. Acepta el tiempo máximo disponible en estas reglas para examen y notificación de incumplimiento.



*Esta
puede
ser
excluida
desde la
emisión

5.01: La notificación de incumplimiento debe realizarse en un plazo razonable tras la presentación de los documentos.

- i. En **tres (3) días** se considera razonable y más allá de **siete (7)** días laborables se considera no razonable.

URDG758/ Art. 23 PRÓRROGA O PAGO*



- a. Un Requerimiento Conforme que incluye como alternativa una solicitud de prórroga del vencimiento.
- El garante puede suspender el pago por no más de 30 días naturales desde la recepción del requerimiento.
- b. Cuando el garante lo solicite, el contragarante podrá suspender el pago por cuatro (4) días naturales menos que los aplicados por el garante.
- c. El requerimiento se considerará retirado cuando la prórroga sea concedida. Si no se concede, se pagará el requerimiento recibido.
- e. El garante y el contragarante pueden rechazar otorgar tal prórroga aunque reciban instrucciones de hacerlo; en consecuencia, deberán pagar, sin perjuicio de intereses.

#24: La notificación de rechazo será enviada sin demora no más tarde del cierre del **quinto (5) día hábil** posterior a la fecha de presentación.



*Este
puede
ser
excluido
desde la
emisión

Cuando hay incumplimiento:



ISP98 / REGLA 5.06

- iv. El emisor debe conservar los documentos hasta que reciba una respuesta del solicitante o hasta que el presentador le requiera que devuelva los documentos, y si el emisor no recibe la respuesta o el requerimiento en el plazo de diez días laborables tras haber notificado el incumplimiento, puede devolver los documentos al presentador.



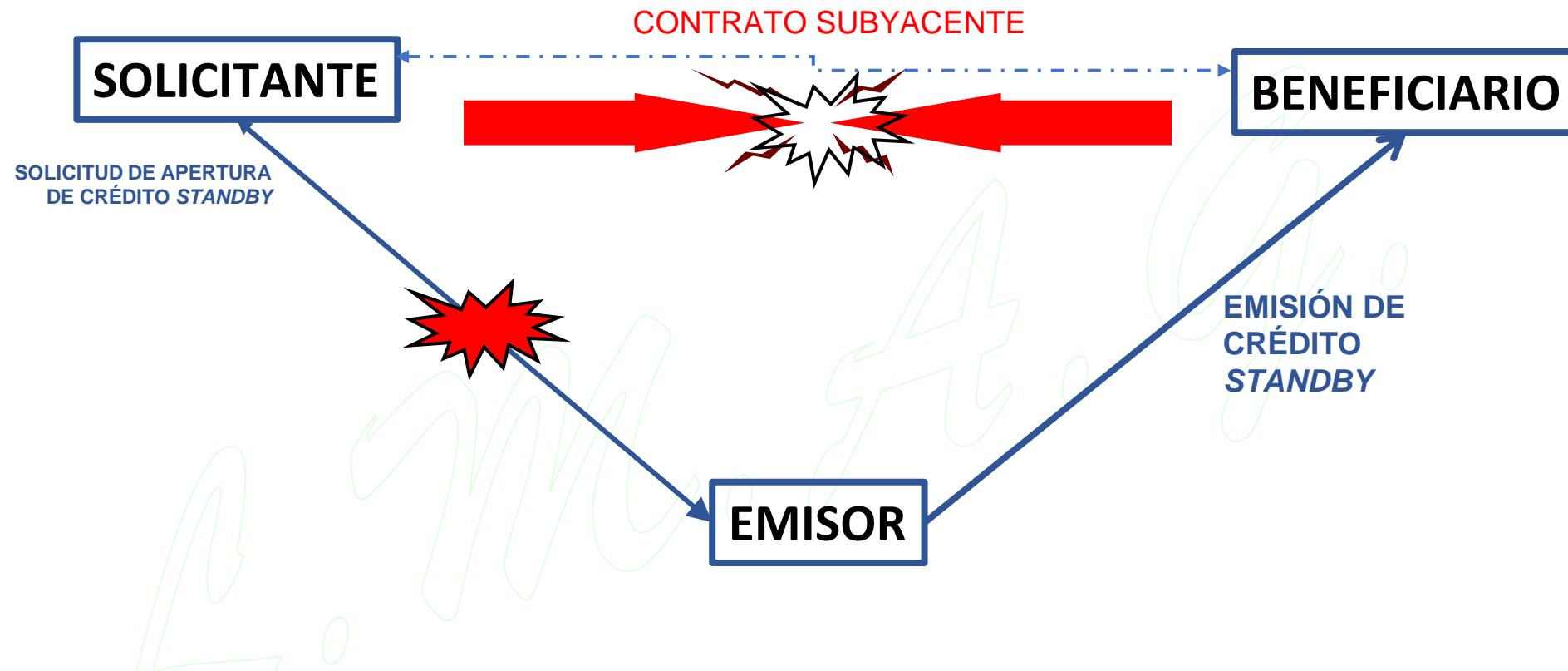
URDG / Art. 24

- g. Tras efectuar la notificación requerida, el garante puede en cualquier momento devolver al presentador cualquier documento presentado en papel y disponer de los registros electrónicos en la forma en que crea más conveniente, sin incurrir en responsabilidad alguna.





LA LEY DE LAS PROBABILIDADES



Nota: El banco debe garantizar operaciones cuyas probabilidades de incumplimiento contractual sean mínimas, mitigadas, o bien respaldadas.



Medidas Cautelares impuestas por Ley.

Todos los créditos *Standby* y Garantías, emitidos bajo estas Reglas, están sujetos a esta situación.



“Cuando un banco emisor, confirmador, garante o contragarante recibe una medida cautelar, debe decidir cómo responder. Su reputación está en juego en esta acción...”

Prof. James E. Byrne, “Standby & Demand Guarantee Practice”





Medidas Cautelares impuestas por Ley.

Todos los créditos *Standby* y Garantías, emitidos bajo estas Reglas, están sujetos a esta situación.



Esto podría ocurrir debido a:

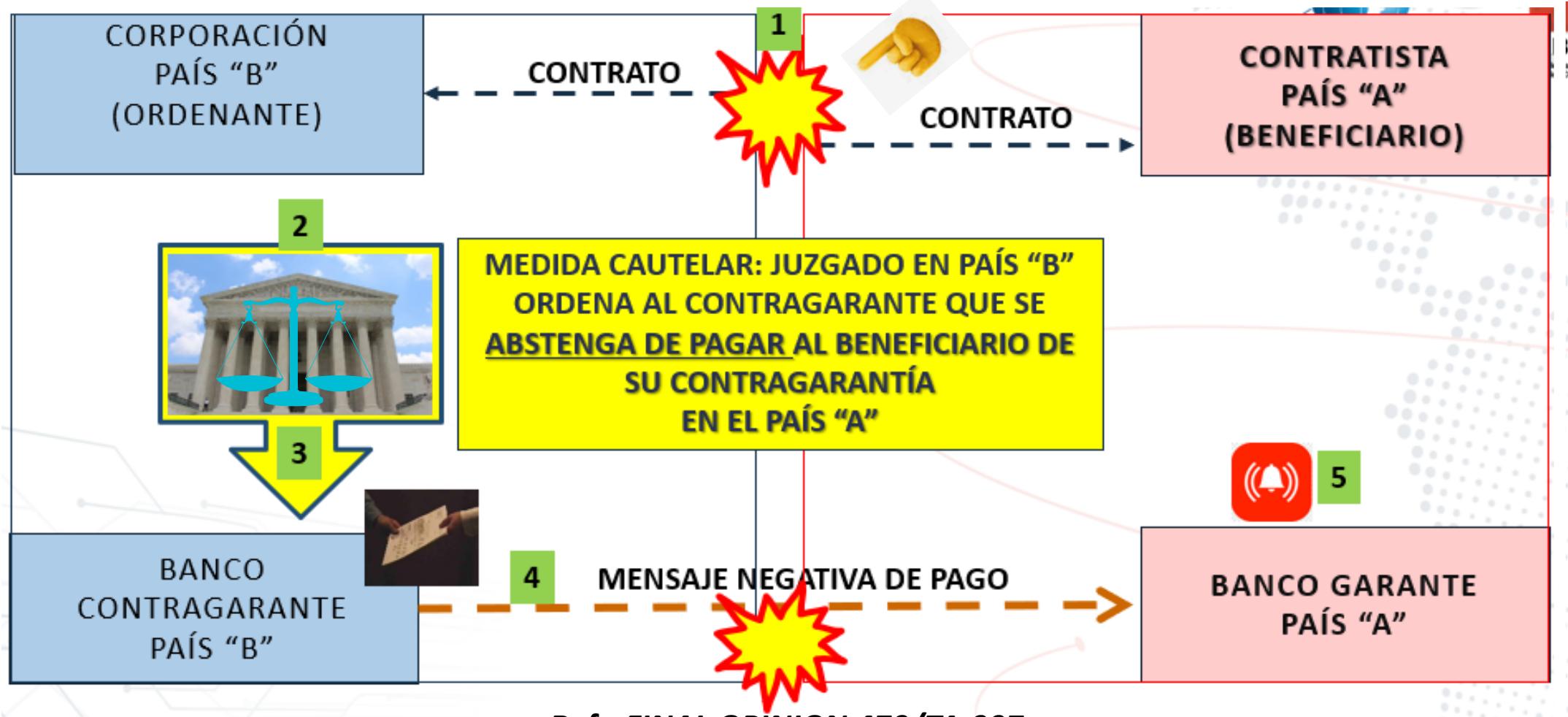
- un incumplimiento verídico del ordenante,
- Por situaciones de fuerza mayor, actos de la naturaleza, etc.,
- O como consecuencia de actos de mala fe o fraude.



Nota: Ver #211 y 212 de las ISDGP814.



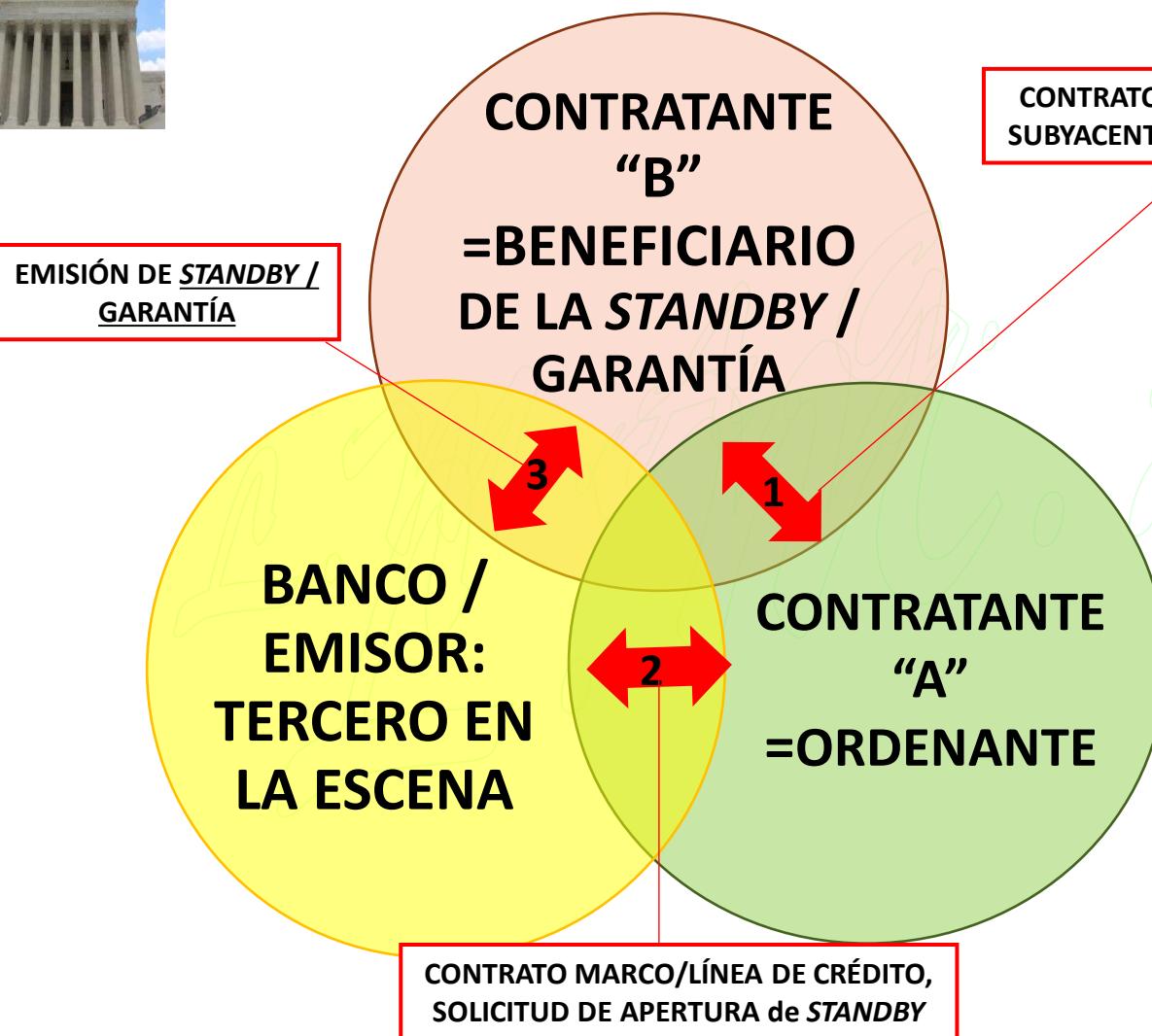
Todos los créditos *Standby* y Garantías, emitidos bajo estas Reglas, son vulnerables a esta situación.



Ref.: *FINAL OPINION 470/TA.907rev*



Si un banco se enfrenta a una situación de Medida Cautelar, la evolución y éxito de la situación dependerá en gran medida de:



1. La magnitud del (presunto) incumplimiento del contrato subyacente y su impacto en la transacción.
2. La solidez del contrato entre el banco y su cliente.
3. La perfección y congruencia de la Solicitud de Apertura.
4. La concordancia en la emisión del instrumento de garantía.
5. La pericia de los abogados que contrate en la jurisdicción donde fue interpuesta la Medida Cautelar.
6. Tamaño y capacidad de su contraparte.



5. Para que la *Standby* y la Garantía sean respaldo robusto y para evitar defectos genéticos todos los actores deben conocer las reglas del juego





LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Lilia Marcela Álvarez©

Cámara de Comercio Internacional ICC

- **Federación de Cámaras de Comercio**
- **Casa Matriz: Paris, Francia**
- **Brinda Servicios de Solución de Disputas Comerciales:**
 - *Queries y Opiniones*
 - *DocDex*
 - Arbitraje
 - Servicios de Análisis de Crimen Comercial
- **Instituto de Derecho Mercantil Mundial**
- **ICC Academy - Capacitación, Entrenamiento, Certificación**
- **Dicta Prácticas de Políticas y Negocios**
- **Comisiones Técnicas de Políticas Comerciales**
- **Publica Regulaciones, Opiniones, Posiciones y Guías.**





PUBLICACIONES ICC

1. REGLAS DE USOS Y COSTUMBRES

2. PRÁCTICAS BANCARIAS

3. POSITION PAPERS, GUIDANCE PAPERS

4. OFFICIAL OPINIONS

1. Reglas de adopción y aplicación voluntaria entre las partes.
2. Compendio de las Prácticas Bancarias aplicadas sobre diversas herramientas del comercio internacional; complementan las reglas.
3. Posición oficial de ICC sobre determinado tema y/o aclaración de la interpretación que debe darse a una regla; actualmente rigen dos (*).
4. Opiniones oficiales del Grupo de Expertos de la Comisión de Banca, sobre casos específicos consultados por bancos o partes afectadas de todo el mundo.



ALGUNAS REGLAS Y PRÁCTICAS DE USOS Y COSTUMBRES ICC RELACIONADAS CON EL COMERCIO INTERNACIONAL



COBRANZAS (Publicación Nº522/1996)

CRÉDITOS STANDBY-ISP98 (Publicación Nº590/1998)

CRÉDITOS DOCUMENTARIOS (Publicación Nº600/2006 +
ISBP821/2023)*

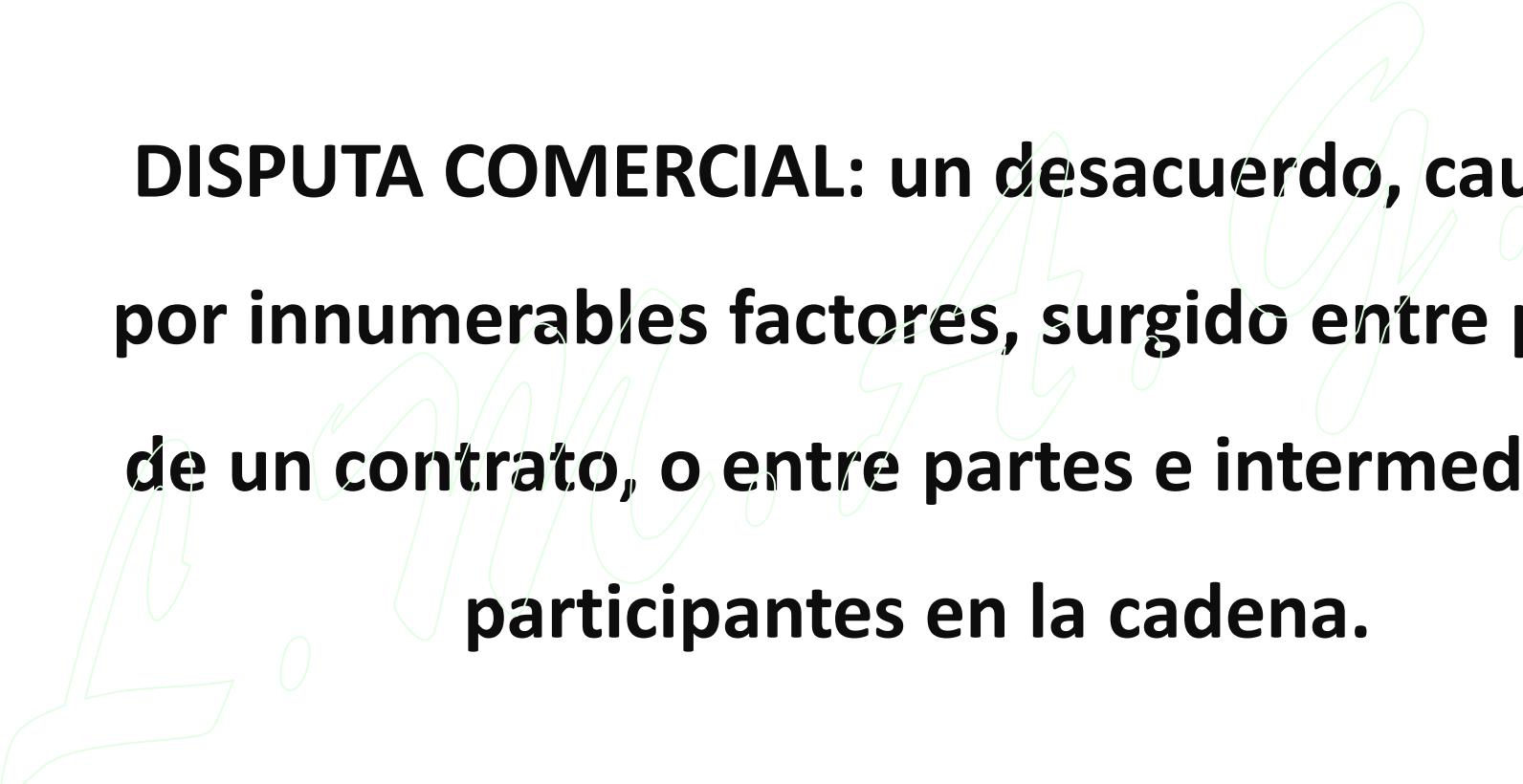
GARANTÍAS BANCARIAS A PRIMER REQUERIMIENTO
(Publicación Nº758/2010 + ISDGP814/2021)*

FORFAIT (Publicación Nº800/2012)

INCOTERMS® (Publicación Nº723/2020)

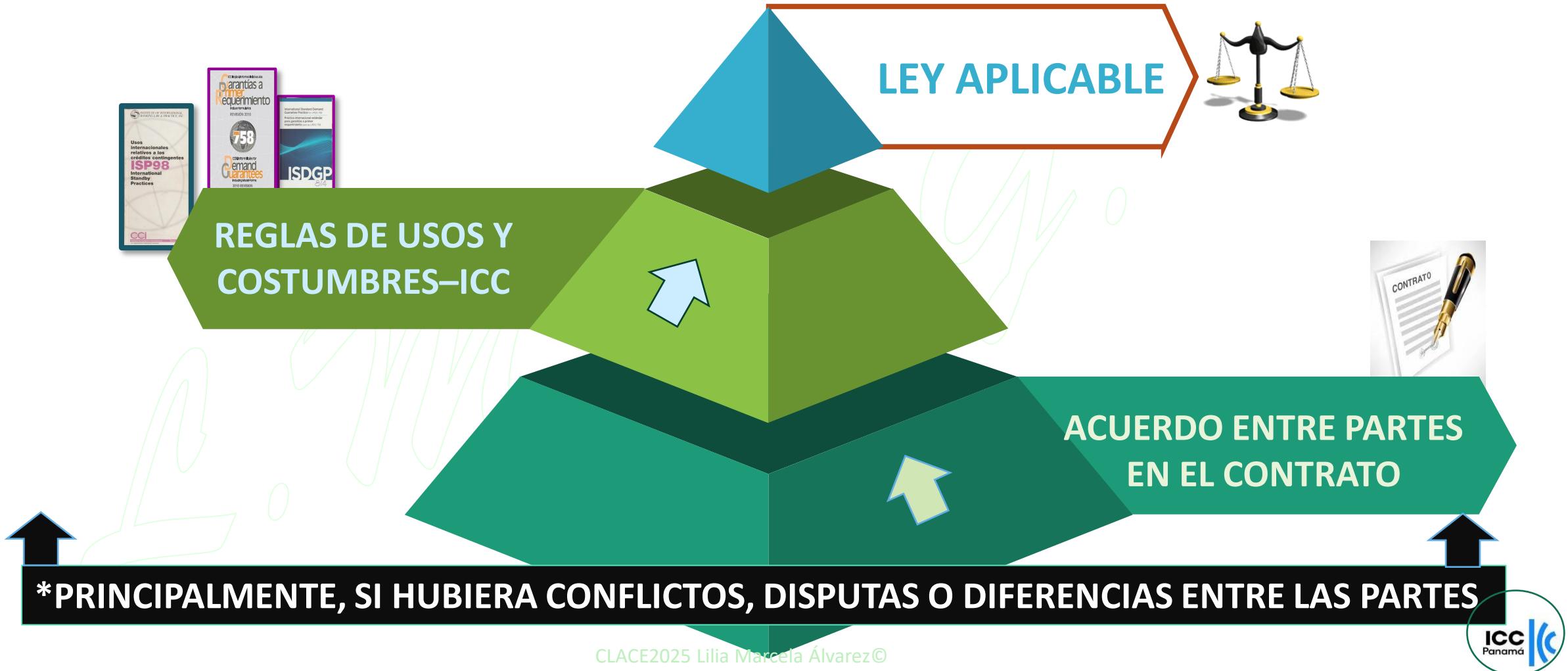
Lilia Marcela Alvarez©



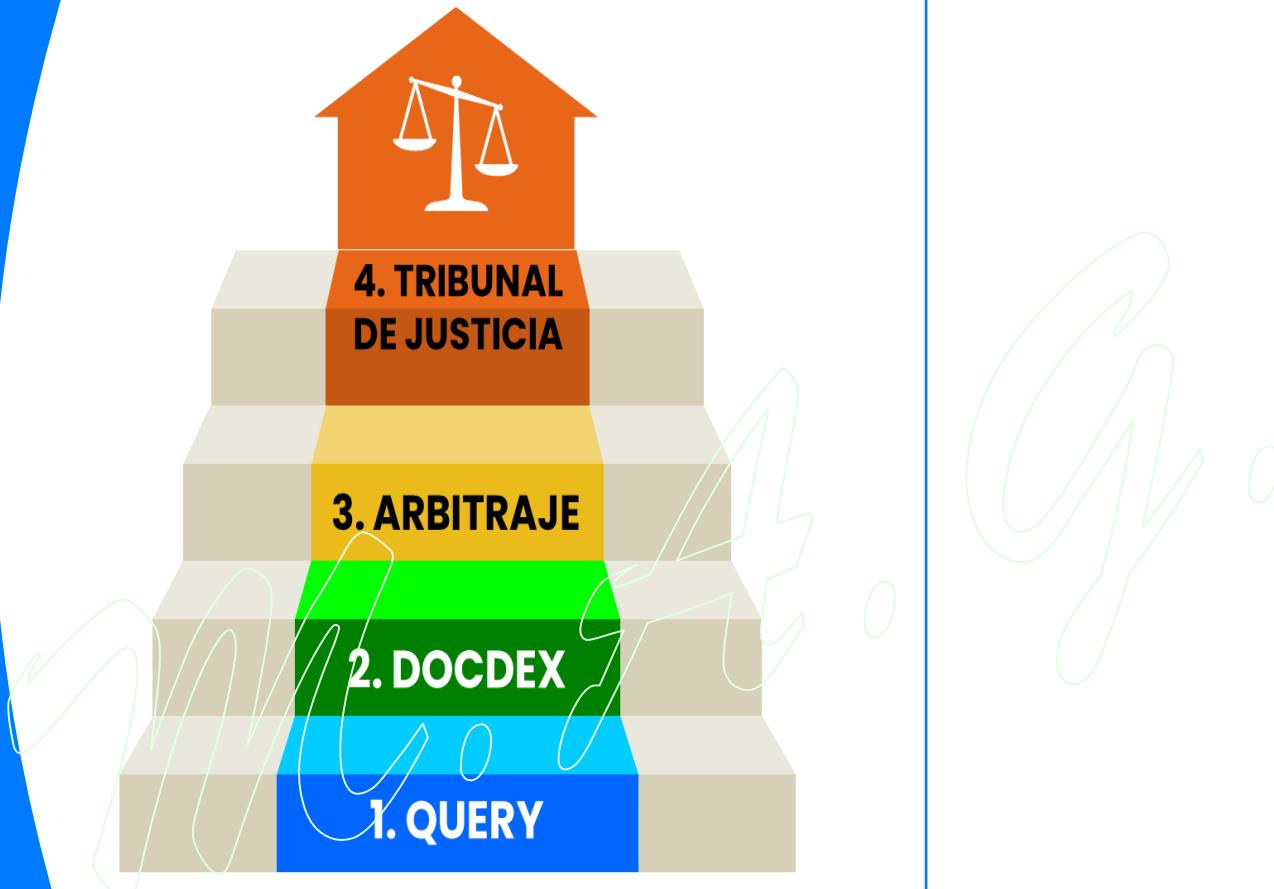


**DISPUTA COMERCIAL: un desacuerdo, causado
por innumerables factores, surgido entre partes
de un contrato, o entre partes e intermediarios
participantes en la cadena.**

ORDEN USUAL DE INTERACCIÓN o PRELACIÓN EN UNA COMPRAVENTA INTERNACIONAL*



LA ICC OFRECE
ALGUNAS
ALTERNATIVAS
PARA LA SOLUCIÓN
DE CONFLICTOS
POR DISPUTAS
COMERCIALES
(#1, #2, #3)



ALGUNAS ALTERNATIVAS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS POR DISPUTAS COMERCIALES



Una de las partes demanda a la otra ante los Tribunales de Justicia jurisdiccionales competentes que correspondan a la operación.

4. Veredicto vinculante. Proceso largo y costoso.

Demandado por una de las partes.

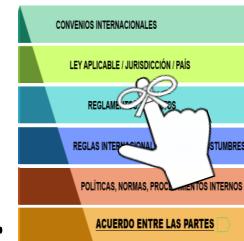
Tribunal de Arbitraje compuesto por tres árbitros; uno de cada parte y el tercero es un Juez Árbitro del Tribunal.

3. El Laudo emitido es vinculante. Proceso más largo y costoso.

Interpuesto por ambas partes o por una.

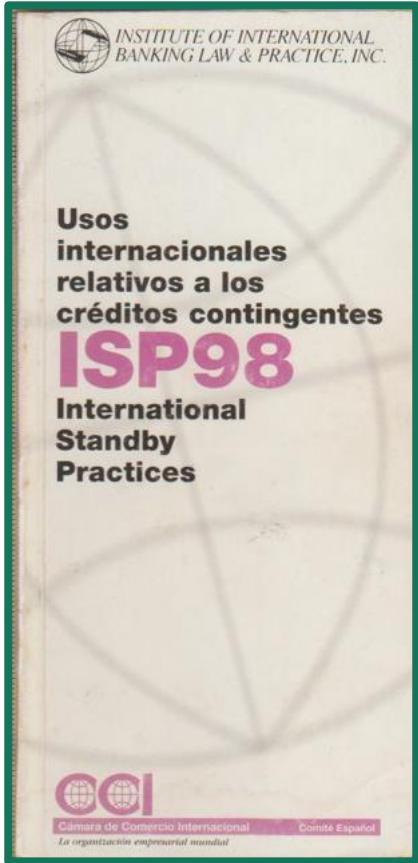
2. Tres expertos del Centro *DOCDEX* analizan el caso y emiten su dictamen (vinculante o no). Proceso con costo.

1. Presentado por una de las partes a la *ICC Banking Commission* por un Comité Nacional-ICC, exponiéndole el caso. La *ICC Banking Comm.* emite una Opinión (no vinculante). Proceso sin costo.



En resumen, estas son las Reglas del Juego

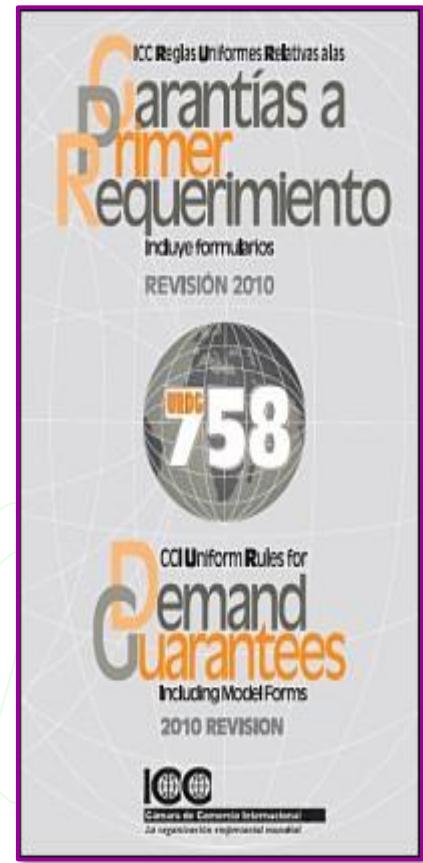
STANDBYS



- ❖ USOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LOS CRÉDITOS CONTINGENTES (STANDBY) (Publicación ICC N°590/1998 = *Institute of International Banking Law & Practice ISP98*)

06/08/2025

GARANTÍAS A PRIMER REQUERIMIENTO



- ❖ GARANTÍAS A PRIMER REQUERIMIENTO (Publicación N°758/2010)
- ❖ PRÁCTICA INTERNACIONAL ESTÁNDAR PARA GARANTÍAS A PRIMER REQUERIMIENTO ISDGP814/2021

CLACE2025 Lilia Marcela Álvarez©

QUERY PARA SOLICITAR UNA OPINIÓN

The document header reads 'OPINION HANDLING PROCEDURE AND TERMS OF REFERENCE'. It features the ICC logo at the top right. The body contains sections for 'PROCEDURE AND TERMS OF REFERENCE', 'Prepared by the ICC Global Banking Commission June 2023', and a 'Summary and highlights' section which includes 'Introduction', 'Background', 'Terms of Reference for Technical Advisers', and 'Opinion Handling Process'.

International Chamber of Commerce  www.iccwbo.org



El resurgimiento de las cartas de crédito *stand-by* en el comercio internacional

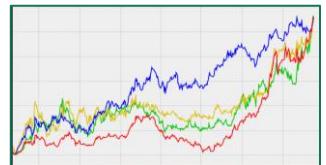
- “El crecimiento global en los últimos 10 años de las SBLC se atribuye a:

- la **flexibilidad en su aplicación**, el avance tecnológico,
- la adopción generalizada de las normas de la CCI (ICC),
- las **bajas tasas de incumplimiento** y
- el **enfoque de los bancos en los ingresos basados en tarifas.**

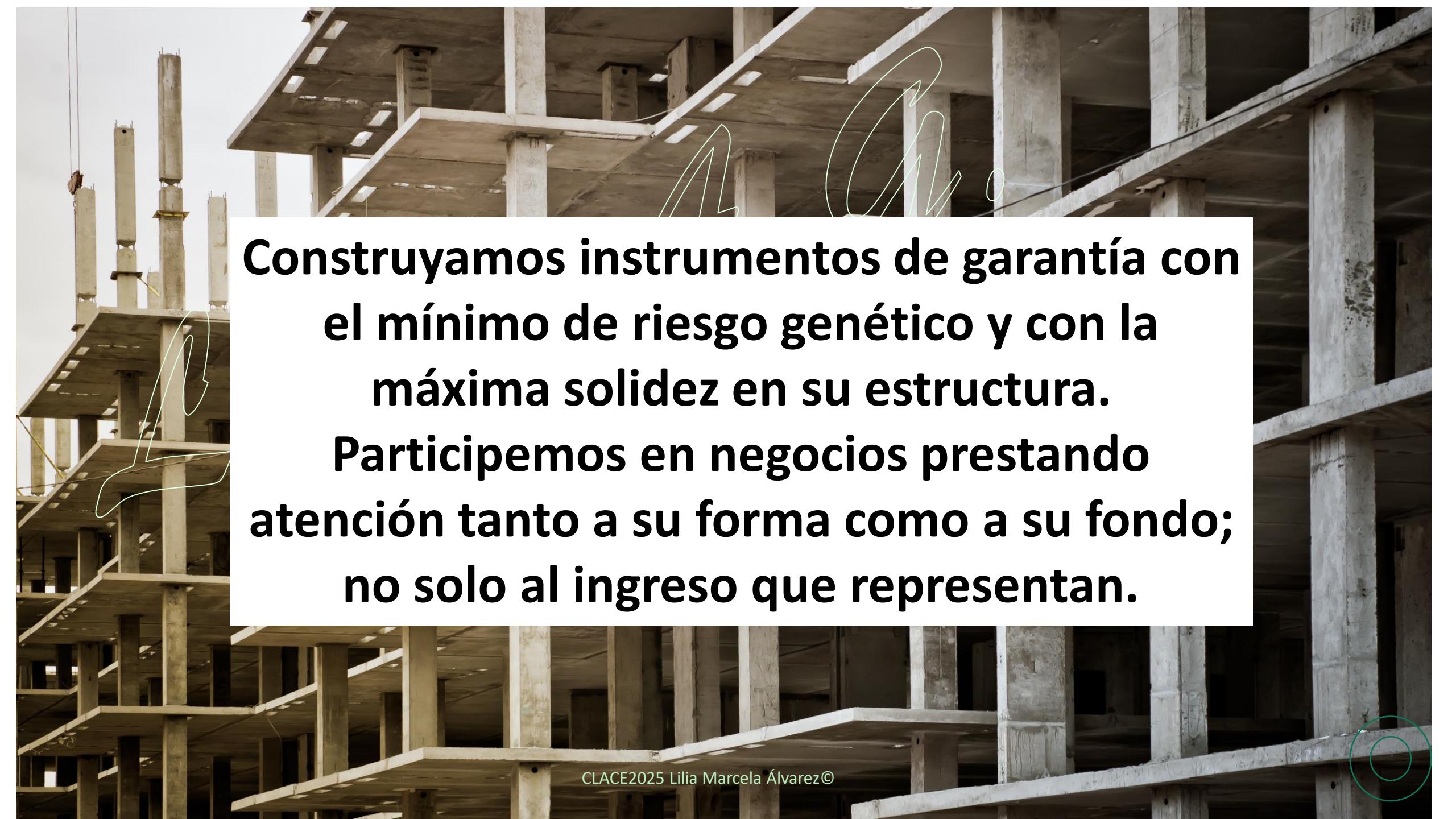
- El uso de SBLC está ganando impulso como **pago de último recurso** en el comercio internacional.
- Según el Registro de Comercio de la ICC, en 2024 el flujo de operaciones documentarias (cartas de crédito, **SBLC** y **garantías bancarias**) superó los 2,5 billones de dólares.”



(Fuente: Global Trade Review)



No obstante:



**Construyamos instrumentos de garantía con
el mínimo de riesgo genético y con la
máxima solidez en su estructura.
Participemos en negocios prestando
atención tanto a su forma como a su fondo;
no solo al ingreso que representan.**

CONCLUSIONES



CRÉDITOS STANDBY

Solicitud de Apertura

Línea de Crédito, financiamiento

Transporte, logística, inspección

Contrato de compraventa

GARANTÍAS

Solicitud de Apertura

Proyecto de infraestructura

Construcción

Licitación



Algunas recomendaciones para evitar defectos genéticos al manejar instrumentos de garantía

1. Emitir créditos *Standby* y Garantías casi perfectas, en forma y en fondo; seguras para el banco y robustas para respaldar al cliente.
2. Enterarnos sobre la operación subyacente.
3. Respetar la naturaleza irrevocable, documentaria, independiente y vinculante.
4. Conocer, aplicar y cumplir las reglas del juego.
5. Identificar los límites legales.
6. Cumplir nuestras responsabilidades y velar porque los demás (relacionados con nosotros) cumplan las suyas.
7. Evitar disparidad en la redacción de condiciones o cláusulas que vienen de contratos anteriores en la cadena.
8. Prestar atención a las vigencias de todos los contratos.
9. Revisar y actualizar regularmente sus formularios de solicitud.

Algunas recomendaciones para evitar defectos genéticos al manejar instrumentos de garantía

Evitar:

- Ausencia de fecha de expiración o de un evento que cause la expiración.
- Terminología ambigua o excesivamente técnica.
- Mencionar “comprador” o “vendedor”, en vez de los nombres completos de las partes involucradas.
- Condiciones no documentarias.
- Sujeta a dos distintas reglas.

Algunas recomendaciones para evitar defectos genéticos al manejar instrumentos de garantía

Evitar:

- Más de un beneficiario.
- Mencionar las fechas por medio de números.
- Exceso de términos sinónimos, contradictorios o mal aplicados:
 - Por ejemplo: “*garantía solidaria, incondicionada, exigible, divisible, fraccionable, indivisible, transmisible, assignable, auto revolving, automática, perpetua*”, etc.



Créditos Standby / Garantías sin defectos genéticos

¡Gracias!

Lilia Marcela Álvarez G.
Consultora–Traductora Pública Autorizada
Operaciones Bancarias de Comercio Internacional



+507-6747-8236



lmarcela.az@gmail.com



lmarcelaaz



@Azlmarcela



Certificada por la *ICC Academy* de la Cámara de Comercio Internacional como *ICC Incoterms® 2020 Practitioner*.

- Pertenece al Grupo Iberoamericano de Expertos en Incoterms®.
- Asesora en la Comisión de Banca de ICC-Panamá. 
- Expresidenta del CLACE y miembro de su Comité Consultivo.
- Asesora privada como perito experto en disputas y Arbitrajes.

